UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.057/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 75 obra nota presentada por la agente Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir de la fecha de su designación en el docente interino suplente, categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 82 obra Nota Nº 62/17 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso e) Cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE (C.U.I.L. Nº 27-34525036-6), en el cargo docente carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de febrero de 2017 y mientras perdure su designación en el cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencia Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL ACADÉMICA

DISPOSICION Nº 079

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG